



**APRUEBA CALIFICACIONES A ENTIDADES DE ASISTENCIA  
TÉCNICA PERIODO 2023 A 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:287**

**Coyhaique , 26 de febrero de 2025**

**VISTOS:**

La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.L. N°1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N°16.391 que crea el ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N°1.305 de 1975 (V. Y U.); el D.S. N°355 (V. y U.) del año 1976, modificado por el D.S. N°158 ( V. y U.) del año 2003, Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N°21.722 que aprueba Presupuesto vigente para el año 2025 Sector Público; Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Exento RA 272/13/2024 (V. y U.) de fecha 01 de marzo 2024, que nombra al Director Titular del SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N°1875 de 2015 (V. y U.), que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobado por el D.S. N°49 de 2011 (V. y U.) y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N°3131 de 2015 (V. y U.) que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. N°10 de 2015 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N°1237 de 2019 (V. y U.) que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios aprobado por el D.S. N°27 de 2016 (V. y U.) y sus modificaciones;
- d) La Resolución Exenta N° 2964 de 2018 de DITEC que aprueba la implementación del procedimiento de Calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica;
- e) La Resolución Exenta N°353 de fecha 31.05.2018, de Serviu Región de Aysén, que establece la estructura funcional del Serviu Region de Aysén; la Resolución Exenta N°285, de fecha 17.06.2019, que complementa y adecua resolución antes señalada; la Resolución exenta N° 850 de fecha 09.06.2021, que complementa, modifica rectifica actos administrativos que esta indica.
- f) El Ord. N° 1118, de fecha 14 de mayo de 2024 de DITEC, mediante el cual se informa inicio del período de calificaciones de Entidades de Asistencia Técnica con proyectos en desarrollo entre el 2° semestre del año 2023 y el 1° semestre del año 2024.
- g) La Resolución Exenta N°1625 del 09 de agosto 2024 del SERVIU Región de Aysén, que designa a funcionarios que coordinan e integran; Equipo Pre-calificador y Calificador de Entidades de Asistencia Técnica periodo 2023-2024.

**RESUELVO:**

I.- **APRUEBENSE** las calificaciones correspondientes a Entidades de Asistencia Técnica que prestan servicios en los programas habitacionales regulados por: D.S. N°49 de 2011 (V. y U.) y sus modificaciones, D.S. N°10 de 2015 (V. y U.) y sus modificaciones y D.S. N° 27 de 2016 (V. y U) y sus modificaciones, en el periodo comprendido entre julio 2023 a junio 2024, las que corresponden a las siguientes:

N°	NOMBRE ENTIDAD/RAZON SOCIAL	RUT	CALIFICACION FINAL	RANGO
1.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS	69.253.500-6	90,88	BUENO

2.	CONSTRUTORA XINTA LTDA.	76.069.239-5	88,94	BUENO
3.	GESTION DE PROYECTOS TRAPANANDA SPA	77.182.945-7	88,21	BUENO
4.	CONSULTORA PATAGONIA JONATAN DUNIC MUÑOZ E.I.R.L.	77.281.444-5	87,58	BUENO
5.	CONSULTORA ERGO SPA	77.194.617-8	85,92	BUENO
6.	SOCIEDAD DE CONSULTORA SOCIAL CAPACITACION Y ESTUDIOS LTDA.	76.032.765-4	85,63	BUENO
7.	AES CONSULTORES LTDA.	76.359.470-K	85,60	BUENO
8.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	69.240.300-2	82,72	BUENO
9.	ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA Y SOCIAL DALCO LTDA.	76.068.302-7	82,51	BUENO
10.	MARCO FIERRO ARIAS ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION E.I.R.L.	76.166.232-5	81,26	BUENO
11.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IBÁÑEZ	69.253.100-0	76,70	ACEPTABLE
12.	<del>CELA DE LOS ANTONIO DE LOS ANTONIO</del>	<del>76.069.239-5</del>	76,35	ACEPTABLE
13.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES	69.240.200-6	75,50	ACEPTABLE
14.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	69.240.100-K	65,74	ACEPTABLE
15.	<del>MARI JOSE GONZALEZ NAVARRETE</del>	<del>76.069.239-5</del>	64,69	ACEPTABLE
16.	<del>ALEJANDRO FIGUEROA CHUENTE</del>	<del>76.069.239-5</del>	53,31	ACEPTABLE

2.- NOTIFÍQUESE las evaluaciones a cada Entidad prestadora de Asistencia Técnica mediante copia digital de este documento, a los correos electrónicos informados por las mismas, con copia a SEREMI y DITEC.

3.- La Entidad podrá presentar los recursos regulados en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Los plazos para interponer los citados recursos se contabilizarán desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución Exenta que aprueba las calificaciones, las cuales se enviarán al correo electrónico especificado por la Entidad.

4.- Déjese constancia que la presente resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

JCDJ/JCDJ/ajf/ajf

Distribución:

- Juan Carlos Durán Jara - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Alvaro Cristobal Luna Ramirez - Jefe Departamento Provincial Aysén
- Felipe Bustamante Jorquera - Jefe Departamento Provincial Cochrane (S)
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Cesar Barria Llaiquel - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Camilo Cerda Chiguay - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Graciela Ibar Hernández - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Rodrigo Marin Ortiz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Luis Arturo Marín Díaz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS

- Juan Uribe Asencio - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Ana María Jélvez Flores - APOYO PROFESIONAL ASISTENCIA TÉCNICA
- Joaquín Sanhueza Rossel - ENCARGADO DE SECCIÓN GESTIÓN DE SUELOS
- Juan Carlos Durán Jara - Encargado Equipo de Diseño y Evaluación de proyectos Habitacionales (S) (S)
- Ruben Fehring Muñoz - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- JEFE DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL -
- ALEJANDRO CORNEJO BARRALES - Aes Consultores Ltda
- CONSULTORA PATAGONIA JONATAN DUNIC MUÑOZ E.I.R.L. -
- CONSULTORA ERGO SPA - CONSULTORA ERGO SPA
- ALEJANDRO FIGUEROA CIFUENTES - ARQUITECTO EGR ALEJANDRO FIGUEROA CIFUENTES
- CONSTRUCTORA XINTA LIMITADA - Ignacio Serrano N°228, Coyhaique
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN - ENTIDAD PATROCINANTE Ariel Sebastian Luhr Rauch
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES ENTIDAD PATROCINANTES - Rafael Sotomayor N°191, Puerto Cisnes
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA OHIGGINS -
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OHIGGINS ENTIDAD PATROCINANTE -
- MARIA DE LOS ÁNGELES LOBOS ZÚÑIGA - DUSSEN N°340-OFICINA 6-PISO 2
- Maria Jose Gonzalez Navarrete - Calle Cochrane 566, Coyhaique
- MARCO FIERRO ARIAS ENTIDAD PATROCINANTE - marco.fierroarias@gmail.com
- GESTION IDE PROYECTOS TRAPANANDA SPA -
- ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA Y SOCIAL DALCO LIMITADA -
- SOCIAL CONSULTING LTDA -
- SEREMINVU REGION DE AYSÉN - Freire N°3



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo Fecha firma: 26-02-2025 11:01:56

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
 timbre y folio de verificación: Folio: 287 Timbre: ULHBYLUBUYMCLUK En:  
<https://validoc.minvu.cl>